



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 125

LA RIOJA, 30 MAYO 2016

VISTO: El Expte. N° 00-03109/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente el **Lic. Martínez, Marcelo - DNIN° 20.783.503** eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado, la solicitud del Reglamento Interno de Estudios de Posgrado del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que, a fs. 2 obra nota emitida por la Regente de Posgrado de ésta Unidad Académica Lic. Claudia Romero, mediante la cual informa que éste Departamento no cuenta con Reglamento de Posgrado.

Que, a fs. 3 de autos obra copia de la nota emitida por el Director de Tecnologías Educativas Lic. Marcelo Martínez, mediante la cual informa que éste proyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado es de carácter general y está basado en la Ordenanza N° 200/02 del H.C.S. y de la Resolución del M.E.N.N° 160/11, siendo éstas las últimas normativas vigentes.

Que, a fs. 4/17 obra copia del Proyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado anteriormente mencionado.

Que, a fs. 18/33 de autos obra copia de la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.

Que, a fs. 34/47 de marras obra copia de la Ordenanza del H.C.S.N° 200/02 que en su Artículo 2° aprueba e implementa el Régimen de Estudios de Posgrado de Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, de fs. 49 de autos obra copia del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos mediante el cual aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de Estudios de Posgrado que parte de la Ordenanza N° 200/02 del H.C.S. aún en vigencia en la UNLaR y que respeta los lineamientos generales de la Resolución Ministerial N° 160/11, que es la última vigente a nivel general en el Ministerio de Educación de la Nación y que todas las Universidades Nacionales han tomado como referencia para desarrollar y aprobar sus marcos regulatorios respectivos a los Estudios de Posgrado.



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 125

LA RIOJA, 30 MAYO 2016

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, tomo conocimiento del Expte. de marras aprobándolo por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo que autorice la implementación del Reglamento Interno de Estudios de Posgrado de ésta Unidad Académica.

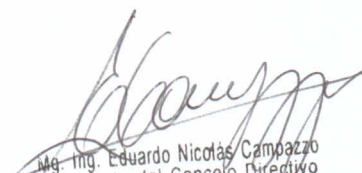
Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el "Visto"; en los "Considerandos" y en el "Artículo 1°" de la resolución del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 099/15 de fecha 28 de Mayo de 2015, en donde dice: **Reglamento Interno de Cursos de Posgrado**, debe leerse como correcto y verdadero: **Reglamento Interno de Estudios de Posgrado**.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA